

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0114
RESOLUCION No. 08.M.DIC.

Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del **Cantón MACHALA** el **08 de Mayo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **AGROSANSIL C. LTDA.**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.03090 del 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGROSANSIL C. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

17 Mayo 2008

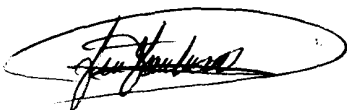
Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7188091
Nro. Trámite 6.2008.84

dy

RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo SEGUNDO de la Resolución número 08. M. D.I.C. 0114-----

Machala, 20 de Mayo del 2008



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en
el Registro Mercantil con el No. 457 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 1.067.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 21 de Mayo del 2.008



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO NIDALCC
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA